

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-  
ria realizada el día 10 de Junio del cte. año, la considerar el Ex-  
pediente: D-108-88 D.E. eleva Expte. B-1231-88 COOP. ELECT. LTDA. DE UR-  
QUIZA eleva Cuadro tarifario Marzo /88.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE--  
----- URQUIZA, a incrementar el costo de las tarifas eléctri-  
cas correspondientes al Mes de Marzo del corriente año, cuya inci-  
dencia alcanza al 12% .-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda -  
----- incluido el adicional que correspondía en cada caso --  
por aplicación de las Leyes Nacionales y Provinciales y/o las que -  
en el futuro graven la comercialización de la energía eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1886/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE